



BASES REGULADORAS DE LA

VII RUTA DE LA TAPA CARRIONERA

El turismo gastronómico se ha convertido en un recurso más para complementar la oferta turística de los municipios, así como un factor muy positivo en las economías locales. Por ello, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, tras el éxito de ediciones anteriores de la RUTA DE LA TAPA, desde su Área de Desarrollo Local, va a organizar su SÉPTIMA EDICIÓN para este año 2019, con el fin de seguir promocionando y potenciando el sector hostelero, dando así a conocer la diversa gastronomía existente en la localidad y la innovación dentro de la misma, a la vez que se crea un ambiente festivo en la localidad.

1.- Objetivos principales.

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica local, como recurso turístico y comercial.
- Apoyar al sector empresarial, sobre todo el hostelero, como motor económico y de desarrollo local.
- Incentivar el consumo local.
- Promocionar la cultura gastronómica e incentivar el acercamiento de la ciudadanía al arte culinario.
- Innovar en el arte de la restauración gastronómica.

2.- Fechas y horarios.

La VII Ruta de la Tapa Carrionera se desarrollará durante el fin de semana del 22 al 24 de noviembre de 2019, dando comienzo el viernes 22 de noviembre a las 13:00 horas y clausurándose el domingo 24 de noviembre a las 17:00 horas.

3.- Inscripción y obligaciones de los establecimientos participantes.

Los días de inscripción serán del 21 al 25 de octubre de 2019. Las bases quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local, sito en Plaza de la Constitución, 4, así como en la página web del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (www.carriondeloscespedes.es) y en todas las redes sociales de las que dispone la Entidad y su Agencia de Desarrollo.

Podrán participar todos los establecimientos de la localidad del sector de la hostelería que, a la fecha, se encuentren dados de alta en el Registro correspondiente de la Seguridad Social y ostenten Licencia de Apertura o Declaración Jurada de Solicitud de la misma. Tendrán que inscribirse en el plazo correspondiente, presentando la solicitud al efecto en el Registro General del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y debiendo realizar el ingreso de la cuota de inscripción, por importe de 70 €, en la siguiente cuenta bancaria:

Número de Cuenta Corriente de Ingreso de Inscripciones: CAJA RURAL DEL SUR

ES32 /3187 /0103 /16 / 1091608420



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

En todo caso, los establecimientos participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases:

1. Se comprometerán a servir las tapas participantes en la VII Ruta de la Tapa Carrionera los días establecidos en el apartado nº 2 de estas bases, en horario de 13:00 h a 17:00 h y de 21:00 h a 24:00 h. En el caso de no tener tapas promocionadas dentro de ese horario por motivos de fin de existencias o fuerza mayor, el establecimiento está obligado a poner un cartel visible con dicha indicación.
2. El número de tapas que entran en concurso será de DOS por establecimiento, donde al menos una de ellas debe elaborarse para el apto consumo de personas celiacas.
3. El precio de la tapa será de 2,50 €, en el cual no se incluye bebida. Se especificará el nombre de cada tapa, mediante un rótulo visible, indicándose cuál es la tapa apta para personas celiacas.
4. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.
5. El establecimiento participante se compromete a mantener el precio único fijado para las tapas promocionadas, así como a no cambiarlas por otras, durante los días y tramos horarios establecidos dentro de la celebración de la VII Ruta de la Tapa Carrionera.
6. El establecimiento adherido deberá publicar y promocionar la VII Ruta de la Tapa Carrionera a través de la cartelería proporcionada por la Agencia de Desarrollo Local, la cual deberá estar expuesta en sitio visible, no obstante, puede utilizar conjuntamente otros medios particulares que estime oportunos.
7. Todos los establecimientos participantes deberán tener un sello representativo para sellar los Tapaportes (especie de pasaporte para el sellado de la visita al establecimiento y consumición de las diferentes tapas promocionadas) del público participante, **debiendo insertar la imagen del mismo en el formulario de inscripción**. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite y el buzón o urna para que deposite el voto.
8. El establecimiento, una vez finalizado el evento, deberá devolver todo el material sobrante (Tapaportes, buzón, así como cualquier otro material que se le haya entregado) a la Agencia de Desarrollo Local.

4.- Procedimiento.

Una vez iniciada la VII Ruta de la Tapa Carrionera, cualquier persona podrá demandar las tapas ofertadas mientras dura el evento en los establecimientos adheridos al mismo.

La Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento facilitará a los establecimientos el Tapaporte, especie de pasaporte que llevará el cliente y que podrá conseguir en cualquier establecimiento inscrito en la Ruta, así como los buzones o urnas para depositarlos al final de la misma.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Con la consumición de cualquiera de las tapas promocionadas en el evento, la persona responsable de cada establecimiento sellará el Tapaporte (sólo una vez), como prueba de su paso por cada local participante. Con el Tapaporte completo (5 sellos como mínimo) y realizada la Ruta, finalmente el/la cliente cumplimentará sus datos personales* y optará por la mejor tapa, señalando el establecimiento donde fue consumida. Estos datos serán fundamentales para otorgar los premios. Los Tapaportes ya cumplimentados por los/las clientes se depositarán en cualquier buzón o urna que encontrarán en los distintos establecimientos participantes.

Tras la finalización de la VII Ruta de la Tapa Carrionera se requerirá a los establecimientos participantes para que tengan todo el material listo para devolver al Ayuntamiento.

En los días posteriores a la finalización del evento se convocará a todos los establecimientos participantes a la apertura de los buzones o urnas, junto a una comisión de seguimiento establecida por el propio Ayuntamiento. Dicho acto tendrá un carácter público.

Durante el mes de diciembre se fijará día, lugar y hora para la entrega de los premios.

5.- Público participante.

- Podrá participar cualquier persona **mayor de 18 años** y que así lo desee. Tendrán la consideración de clientes de los establecimientos adheridos a la Ruta.
- Estos/as clientes participantes serán los/as que decidan el establecimiento ganador por la mejor tapa, mediante votación a través del Tapaporte.
- Para poder participar en el sorteo de los premios, el Tapaporte deberá tener al menos 5 sellos de los establecimientos participantes, además de haber rellenado los datos personales* y la elección de la tapa preferida, dentro de las tapas promocionadas. En el caso de que no fueran cumplimentados estos datos obligatorios, este Tapaporte quedaría fuera del sorteo, al igual que sólo puede presentarse un Tapaporte por persona.
- Se facilitarán los Tapaportes en todos los establecimientos participantes y estarán a disposición de la ciudadanía en el propio Ayuntamiento, así como en la web www.carriondeloscespedes.es y redes sociales.

*Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

6.- Cartelería y publicidad.

La Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes pondrá a disposición de los establecimientos participantes, cartelería, distintivo de participación, tapaportes y buzones o urnas. Este material deberá estar siempre visible en el local participante.

Asimismo, la VII Ruta de la Tapa Carrionera será difundida y promocionada en todos aquellos medios de comunicación que la Agencia de Desarrollo Local y la Alcaldía del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes consideren oportunas para su divulgación.

7.- Premios.

La entrega de premios se llevará a cabo en la fecha y dependencia municipal que se indique al efecto.

x Premios para los establecimientos participantes:

Se concederá una placa o distintivo, certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la “Mejor Tapa” de la VII Ruta de la Tapa Carrionera - 2019. Asimismo, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se compromete a hacer publicidad y promoción de dicho establecimiento por todos los medios de comunicación que estime oportunos. Al resto de establecimientos participantes se le otorgará con un Diploma de reconocimiento.

x Premios para los participantes:

Entre todos los Tapaportes correctamente entregados se escogerá uno al azar, donde el/la cliente participante que ha rellenado el mismo será agraciada con **UN VUELO EN GLOBO**. La fecha para disfrutar del premio será la que se indique por parte de la empresa Globotur, dependiendo de la meteorología.

Si el ganador o ganadora no estuviera presente en el momento del acto, se le comunicará por teléfono o correo electrónico. Y si en cualquier caso no hubiera sido posible otorgar el premio a la persona agraciada, la comisión buscará el procedimiento más adecuado, de manera que el premio no quede desierto.

El premio puede ser transferible, siempre que se avise previamente a esta Entidad Local por escrito.



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

8.- Aceptación de las normas de participación.

La firma de la solicitud de inscripción por parte de los establecimientos conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación. El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

9.- Actividad complementaria.

Dentro de la VII Ruta de la Tapa Carrionera se llevará a cabo una actividad complementaria, al igual que en ediciones anteriores, “Concurso de Selfies” y que se regirá por unas bases específicas distintas a éstas.

En Carrión de los Céspedes, a 14 de octubre de 2019.

EL CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo.: Manuel José Prieto

